



Santiago, 13 de julio de 2026
GG/178/2026

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Hecho esencial.

De nuestra consideración,

De acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y a lo dispuesto en el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), informo a Usted el Hecho Esencial de Banco Itaú Chile (el "Banco") que detallo a continuación:

Por medio de contrato de compraventa de acciones celebrado con fecha 1 de julio de 2026, el Banco ha adquirido la totalidad de las acciones de que era titular su filial Recaudaciones y Cobranzas Limitada en la sociedad Itaú Asesorías Financieras S.A., pasando el Banco a ser accionista del 100% de las acciones emitidas por esta sociedad.

Producto de lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el número 2 del artículo 103 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, habiendo transcurrido un período ininterrumpido de más de diez días, se ha disuelto Itaú Asesorías Financieras S.A. con motivo de haberse reunido la totalidad de las acciones de dicha sociedad en el Banco, quien, a contar del día 12 de julio de 2026, es su sucesor y continuador legal.

Al respecto, hacemos presente que las actividades y servicios prestados por Itaú Asesorías Financieras Limitada hasta la fecha de su disolución, serán prestados directamente por el Banco.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

DS

Assinado por:

190ACF31F397467...
André Whyte Gailey
Gerente General
Banco Itaú Chile